

Florencia, Samaná caldas, 19 de marzo de 2022

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
L.C.

REF. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

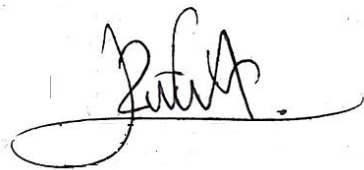
El suscrito, **LUIS FELIPE ARISTIZABAL CARDONA**, identificado con C.C. 1.128.627.789 de Norcasia Caldas, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE JÓVENES RURALES GESTORES DE PAZ(ASOJÓVENESRGP)** identificada con Nit. 901.057.164-3, y **SANDRA MILENA RAMIREZ** identificada con C.C 30.226.280 de Samaná caldas, en calidad de contadora publica, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5, adicionado por el artículo 162 de la Ley 1819 del 2016, en concordancia con lo señalado en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017, los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000, certifico que la entidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

Que de acuerdo con la declaración de renta la **ASOCIACIÓN DE JÓVENES RURALES GESTORES DE PAZ(ASOJÓVENESRGP)** identificada con Nit. 901.057.164-3 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2021 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **ASOCIACIÓN DE JÓVENES RURALES GESTORES DE PAZ(ASOJÓVENESRGP) NIT. 901.057.164-3**

Esta certificación se expedí a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



LUIS FELIPE ARISTIZABAL CARDONA
C.C. 1.128.627.789
Representante Legal



SANDRA MILENA RAMIREZ
Contador público
CP. -TP228750